



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **4 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 50.595-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Sr. NATANIEL AGUSTIN RUIZ COLLIVADINO, (LU N°29.538)**, alumno de esta Facultad, solicita autorización para cursar 6° año de la carrera de Farmacia (Plan 1990-Asim. 2007) sin tener el antecedente;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Reglamento Alumnos vigente (Resol. HCD N° 0086-2018 - Capítulo III Art 3° Inc. d), para reinscribirse a partir de tercer año el alumno regular deberá tener aprobadas todas las asignaturas del año antecedente;

Que analizado el presente tema por los señores Miembros de este Cuerpo, acordaron por unanimidad: *“Acceder a lo solicitado por el Sr Nataniel Agustín RUIZ COLLIVADINO, (LU N° 29.538)”*;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022)**

**RESUELVE:**

Art.1º)- **Acceder** a la solicitud del alumno **Sr. NATANIEL AGUSTIN RUIZ COLLIVADINO, (LU N° 29.538)**, al cursado de 6º año de la carrera de Farmacia (Plan 1990-Asim. 2007) de esta Facultad, sin tener el antecedente.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

**RESOL. HCD N° 0210-2022**

V.L.V.M.  
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaría Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán